

FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA DE TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO SEGÚN RD 55/2005, de 21 de enero

**ENSEÑANZAS DE GRADO EN FISIOTERAPIA**

**Denominación del Título: Fisioterapeuta**

**NÚMERO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA BÁSICA  
QUE DEBE SUPERAR EL ESTUDIANTE:**

**180 ECTS**

**NÚMERO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN ADICIONAL  
DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA O PROFESIONAL  
QUE DEBE SUPERAR EL ESTUDIANTE:**

**60 ECTS**

**de los cuales, al menos 40 ECTS deben  
corresponder al *practicum* clínico**

**Si son de aplicación las condiciones establecidas en el artículo 10.3 del RD 55/2005, citar norma/s de derecho comunitario:**

**Si es de aplicación el artículo 10.2 del RD 55/2005 indicar el número de créditos excluidos del cómputo anterior y citar norma, decisión o prácticas comunes en la UE o, en su caso, vinculación al ejercicio de la actividad profesional regulada que corresponda:**

## **JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

### **RELEVANCIA DEL TÍTULO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y PARA EL ÁMBITO LABORAL ESPAÑOL Y EUROPEO Y ADECUACIÓN CON LAS LÍNEAS GENERALES DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

#### **APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO**

La fisioterapia se ocupa del estudio y aplicación de los medios y agentes físicos para la promoción y el mantenimiento de la salud, la curación de la enfermedad y la recuperación y rehabilitación de las personas a lo largo de toda la vida. Para ello, interviene de forma experta en la atención de personas que presenten alguna anomalía, deficiencia, limitación funcional, discapacidad, minusvalía u otros cambios en la función física y en el estado de salud; utilizando métodos, procedimientos, técnicas e instrumentos específicos.

#### **EMPLEABILIDAD**

La Fisioterapia, como profesión, presenta un gran arraigo en la mayoría de los países europeos. Es una profesión sanitaria, titulada, regulada y colegiada, con un campo propio de actuación, tal como se prevé en la ley de ordenación de las profesiones sanitarias.

El 70% de los titulados españoles actuales se encuentra trabajando al año de finalizar los estudios.

La inserción laboral se produce mayoritariamente en puestos relacionados directamente con la titulación.

#### **EN EL ÁMBITO DISCIPLINAR CONCRETO DE LA TITULACIÓN: REFERENCIAS Y CONEXIONES CON TITULACIONES AFINES:**

La Fisioterapia se encuentra relacionada con las titulaciones de las Ciencias de la Salud y de las Ciencias Sociales. Por ello, cabe esperar interacción con las titulaciones correspondientes, sobre todo en los estudios de Posgrado.

#### **EN EL ENTORNO EUROPEO: REFERENCIAS**

La mayoría de los estados europeos ofertan titulaciones de grado en Fisioterapia.

## **OBJETIVOS DEL TÍTULO**

### **CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y DESTREZAS GENERALES**

La formación del título permitirá:

- Conocer las ciencias, modelos, técnicas e instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia y su transferencia a la práctica profesional.
- Elaborar y cumplimentar de forma sistemática historias clínicas de Fisioterapia.
- Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
- Determinar el diagnóstico de Fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
- Diseñar el plan de intervención de Fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
- Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de Fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
- Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
- Elaborar el informe de alta de Fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
- Proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
- Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
- Cooperar de forma efectiva con todo el equipo multidisciplinar.
- Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la cultura profesional.
- Participar activamente en la formación de los profesionales de Fisioterapia.
- Mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes de las competencias profesionales.
- Desarrollar actividades de planificación, gestión y control de los servicios de Fisioterapia.
- Aplicar los mecanismos de garantía de calidad en la práctica de la Fisioterapia, según criterios reconocidos y validados.
- Motivar a otros, generando en ellos el deseo de participar activamente en un proyecto o tarea.
- Mantener una actitud de aprendizaje y mejora.
- Ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.

Mediante la realización del *practicum* clínico se integrarán todos los conocimientos adquiridos y se desarrollarán todas las competencias profesionales, capacitando para una atención en Fisioterapia eficaz mediante una asistencia integral a los pacientes/usuarios. Durante su realización, el estudiante debe desarrollar, además, competencias ligadas a la búsqueda y organización de documentación y a la presentación de su trabajo de manera adecuada a la audiencia.

**CONTENIDOS FORMATIVOS COMUNES:****120 ECTS**

<b>DENOMINACIÓN DE LAS MATERIAS</b>	<b>Nº MÍN DE CRÉDITOS ECTS</b>	<b>CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES Y DESTREZAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE A TRAVÉS DE ESTA MATERIA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL TÍTULO</b>
<b>Materias Instrumentales</b>		
<b>Biomecánica y Física Aplicada</b>	<b>5</b>	Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, aplicando los procedimientos basados en las mismas.
<b>Ciencias Psicosociales Aplicadas</b>	<b>5</b>	Tener la capacidad de identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud - enfermedad de las personas, familias y comunidad. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.
<b>Materias propias</b>		
<b>Estructura y función del cuerpo humano</b>	<b>15</b>	Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional. Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.
<b>Afecciones médicas y quirúrgicas y sus tratamientos</b>	<b>15</b>	Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
<b>Fundamentos de Fisioterapia</b>	<b>7</b>	Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la Fisioterapia como ciencia y como profesión. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y los modelos de intervención en Fisioterapia, transfiriéndolos a la práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.
<b>Valoración en Fisioterapia</b>	<b>5</b>	Tener la capacidad de valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia., así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

<b>Procedimientos generales en Fisioterapia</b>	<b>9</b>	Conocer , diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Ergoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fitoterapia, Presoterapia, Terapias derivadas de otros agentes físicos, así como otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
<b>Métodos específicos de intervención en Fisioterapia</b>	<b>18</b>	Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor, a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos específicos ortopédicos y técnicas terapéuticas reflejas, alternativas o complementarias.
<b>Fisioterapia en especialidades clínicas</b>	<b>18</b>	Tener la capacidad de aplicar la Fisioterapia a los diferentes procesos de alteración de la salud, prevención de la enfermedad y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de Fisioterapia, planificando las intervenciones y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
<b>Cinesiterapia</b>	<b>7</b>	Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Identificar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, Promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.
<b>Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria</b>	<b>7</b>	Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en un equipo de Atención Primaria. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para la atención de fisioterapia en el ámbito comunitario y laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español. Analizar los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de ámbito profesional. Conocer y respetar los códigos éticos y deontológicos profesionales.
<b>Materias afines:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dominios de aplicación de la Fisioterapia</b></li> <li>• <b>Herramientas para la Fisioterapia</b></li> </ul>	<b>9</b>	Las universidades organizarán sus planes de estudios de manera que se cursen al menos 9 créditos de una o varias de entre las materias afines, con el objetivo de que los estudiantes conozcan los orígenes de la disciplina, alguno de sus campos de aplicación y/o alguna herramienta para su desarrollo. Cada universidad decidirá si todos los estudiantes de grado en Fisioterapia deben cursar las mismas o si se les da la posibilidad de elegir.

**CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS A TRAVÉS DEL  
TRABAJO FIN DE CARRERA, TRABAJO DE CAMPO, PRÁCTICAS TUTELADAS, .....**

El *practicum* clínico deberá verificar la adquisición por el estudiante de las competencias clínicas contenidas en los objetivos del título (hasta un mínimo del 75% del total de créditos asignados al *practicum* clínico) junto a destrezas específicas de orientación académica y profesional.

El trabajo fin de carrera podrá derivar de la actividad formativa desarrollada en el *practicum*. En todo caso, el estudiante deberá demostrar su capacidad para la elaboración de un informe y su exposición en público.

Cada universidad organizará las actividades formativas que considere más adecuadas para facilitar a los estudiantes el desarrollo del *practicum* y del trabajo fin de carrera, que deberán realizarse bajo la tutela y supervisión del profesorado responsable. Las condiciones para la obtención de créditos por estas actividades las determinará cada universidad, sin perjuicio de que éstas garanticen en todo caso que los relativos a las competencias clínicas se desarrollen en instituciones sanitarias idóneas.

**RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda a las universidades que, sin renunciar a su autonomía ni a la posibilidad de dotar a sus planes de estudio de señas distintivas, lleguen a acuerdos sobre la estructura, el contenido y el reconocimiento de estos estudios, a fin de facilitar la movilidad entre las distintas universidades españolas.

Se recomienda a las universidades que en la organización interna de este plan y otros de ámbitos afines se promueva el establecimiento de materias comunes que faciliten, a los estudiantes que lo deseen, el reconocimiento de créditos entre enseñanzas y la movilidad curricular.

Las universidades procurarán que, al terminar sus estudios, los Graduados en Fisioterapia puedan leer textos y hacer presentaciones sencillas en al menos uno de los idiomas comúnmente utilizados en la disciplina distinto de las lenguas oficiales en España.

**RELACIÓN DEL TÍTULO CON LOS EXISTENTES, EN SU CASO, EN EL CATÁLOGO DE TÍTULOS OFICIALES APROBADO POR REAL DECRETO 1954/1994, de 30 de septiembre (B.O.E. 17 noviembre)**

**ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN:**

Las correspondientes a los planes de estudios desarrollados en virtud del RD 1414/1990 de 26 de octubre (BOE del 20 de noviembre), por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Fisioterapia.

**CONDICIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS TÍTULOS ANTERIORES AL NUEVO**

Cada universidad, en la homologación de su plan de estudios, propondrá las condiciones de adaptación de las enseñanzas que se extinguen a las nuevas, considerando la organización en asignaturas de las anteriores materias troncales y los contenidos formativos comunes fijados en este RD, así como las diferencias entre los sistemas de créditos que aparecen en los R.D. 779/1998 y 1125/2003.

En todo caso, las universidades deberán facilitar el reconocimiento en créditos del nuevo plan de estudios de todos los créditos superados previamente, incluidas las materias distintas de las troncales.

## EFFECTOS ACADÉMICOS DEL TÍTULO

Este título habilita para el acceso a los estudios de posgrado.

## COMPETENCIAS PROFESIONALES /CUALIFICACIÓN PROFESIONAL QUE CONFIERE EL TÍTULO

La titulación en Fisioterapia capacita para el ejercicio de la profesión de fisioterapeuta, la cual, en su función asistencial, está orientada a describir, identificar, tratar y comparar los problemas de salud a los que se presta atención desde su disciplina, utilizando los medios y agentes físicos para promover la salud, prevenir y curar la enfermedad y sus secuelas, recuperar las limitaciones funcionales, rehabilitar a las personas con disfunciones y discapacidades somáticas u orgánicas y adaptar las potencialidades residuales en la invalidez, al objeto de conseguir la reinserción familiar, laboral y social plenas, en el contexto multidisciplinar e interdisciplinar que caracteriza la atención a la salud.

- **Denominación de la profesión regulada a la que, en su caso, el título habilite para su acceso: Fisioterapeuta**
- **Regulación profesional:** hasta ahora la profesión de Fisioterapeuta está regulada por:
  - Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre creación de Colegios Profesionales.
  - Ley 21/1998 de 1 de julio, de creación del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.
  - Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

El Ministerio de Educación y Ciencia, junto con el resto de Ministerios competentes en este ámbito profesional, analizará la adecuación de esta regulación al nuevo marco de la Educación Superior.